

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL.
A MARCO VINICIO PÉREZ ARMAS Y MARCIA MARISOL QUIROGA ANALUISA.
Juzgado No. 1448-91 L.A.
Actor: Dr. Carlos Anibal Miño Grijalva. Apoderado Especial del Ing. Clemente Vallejo Arcoz. Presidente del Directorio Encargado de la Gerencia General. Mutualista Pichincha.
Demandados: Marco Vinicio Pérez Armas, y Marcia Marisol Quiroga Analuisa.
Objeto: Cobrar los pagarés, su capital, intereses y costas procesales, al amparo de lo dispuesto en los Arts. 423 y 425 del código de Procedimiento Civil.
Trámite: Ejecutivo.
Cuantía: SEIS MILLONES DE SU-CRES.
Providencia dictada:
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 9 de enero de 1992; las 8:45. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, en consecuencia se la acepta al trámite ejecutivo solicitado. Por lo tanto, los ejecutados, señores Marco Vinicio Pérez Armas y Marcia Marisol Quiroga Analuisa de Pérez, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones dilatorias o perentorias en el término de tres días de citados legalmente. Cítese a los demandados en el lugar que se indica en el libello de la demanda, para lo cual remítase el Proceso a la Oficina de Citaciones del Distrito. Téngase en cuenta la calidad en la que comparezca el actor, de conformidad con la fotocopia del nombramiento que en una foja útil acompañe, la misma que se halla cuidadosamente certificada. No se provee el embargo, por cuanto no se encuentran comprendidos los índices del bien inmueble a embargarse, en el certificado de Gravámenes del Registro de la Propiedad del Cantón. Téngase en cuenta la calidad en la que comparezca el actor, así como la autorización contenida a su Abogado patrocinador dentro de la presente causa. NOTIFIQUESE Y CÍTESE. fDr. Juan Toscano Garzón. Juez.

OTRA PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 23 de mayo de 1997. Las 14:30. En mérito al juramento rendido por el actor, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados Marco Vinicio Pérez Armas y Marcia Marisol Quiroga

y lo cito para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la ley. Certifico.
El Secretario
hay un sello
pp/1524

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL. A IVÁN GODFREDO MORALES PAREDES Y DOLORES BEATRIZ MATUTE JARAMILLO.
EXTRACTO
ACTOR: FERNANDO RAMIRO CEVALLOS LEÓN
DEMANDADO: IVÁN GODFREDO MORALES PAREDES Y DOLORES BEATRIZ MATUTE JARAMILLO.
JUICIO: EJECUTIVO
CAUSA: 371-95 DC.
CUANTÍA: \$ 2'000.000,00

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, 10 de marzo de 1995.
Las 8:45. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la nota de sorteo, y en mérito de la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previsto por la Ley.
En consecuencia, dese el trámite ejecutivo solicitado, para lo cual los ejecutados señores IVÁN GODFREDO MORALES PAREDES Y DOLORES BEATRIZ MATUTE JARAMILLO en las calidades invocadas cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Por solicitar el actor, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 432 del Código de Procedimiento Civil, y la información sumaria adjunta, ordénase el secuestro de los bienes muebles y más enseres de propiedad de los demandados, que los tienen en su domicilio ubicado en la casa No. 88, del Conjunto Residencial Ibaiza. Cuartones del Sur, de esta ciudad de Quito, hasta por la suma del capital adeudado más un diez por ciento. Para la práctica de esta diligencia, cúltese con el señor Enrique Arias Depositario Judicial y un Alcaide Mayor del Cantón. Cítese a los demandados en el lugar que se indica. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. fDr. Patricio Ruelas Rodríguez. Juez.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, 7 de marzo de 1997. Las 11:45.
Agréguese a los autos el escrito

CIA DOMICILIO JUDICIAL. DR. BA. Se le hace conocer a usted el EX- hay un sello

12 JUN 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TELTHUS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TELTHUS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 23 de Mayo de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.1375 de 11 JUN 1997.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Walter Wright D.B.	casado	ecuatoriana	Quito
Emesto Gamboa O.	casado	colombiana	Quito
Carlos Pachano H.	casado	ecuatoriana	Quito

2. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

3. OBJETO: Su actividad predominante es: La realización y representación, tanto en el Ecuador cuanto en el extranjero, de toda clase de negocios y servicios profesionales relacionados con la representación, producción, fabricación, importación, exportación y comercialización de una o varias ramas de la ciencia, industria, técnica, comercio, marketing, comunicaciones y la propiedad intelectual y/o industrial...

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: \$/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante Legal es el Gerente General.

Quito, 11 JUN 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA". EN UNA SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO DE DENOMINACION A "SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRAL SERCOIN S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada "SERVICIOS INTERNACIONALES Y COMERCIO SERCOIN CIA. LTDA." se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación a "SERVICIOS DE COMPUTACION INTEGRAL SERCOIN S.A.", prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en \$/ 444'757.000 y estableció sus nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 1º de enero de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.1224 de 23 MAYO 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de mayo de 1997.

1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción del presente trámite en el Registro Mercantil.

3.- CAPITAL: AUTORIZADO \$/. 1.000'000.000, SUSCRITO \$/. 500'000.000 dividido en 500.000 acciones de \$/ 1.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "la venta, distribución y comercialización de equipos de computación..."

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 05 de junio de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

0000015



MARIANA VEGA C.
Abogada

EDWIN ROSALES MALDONADO
Abogado
6 de Diciembre 140 y Sodiro Edif. Atenas 2do.

JAIME G. PEREZ P.
Abogado
Av. Juan Montalvo N° 200 - Edif. Ponce Larrea 5to.